Contrato N° 55 /17

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
Bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 06/2017, ID N° 327.176

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN** con **Cédula de Identidad Nº 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5715, de fecha 8 de agosto del 2016, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**, con **Cédula de Identidad N° 2.515.412**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*** ID N° 327.176, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI 06/2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"Contratación de Servicios de Imprenta con Contrato Abierto – Plurianual" – ID 327176**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP.
(e) La oferta del Proveedor
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) Cuadro de precios adjudicados;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327176.-

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	3	1	0	23	260	10	1	99	40.400.000
	3	1	0	23	260	20	404	99	80.000.000

En atención a que el presente llamado es Plurianual, el fondo previsto para el ejercicio fiscal 2018, estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de ese año.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 327.176/17.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas PPI Nº 06/2017 "Contratación de Servicios de Imprenta con Contrato Abierto – Plurianual"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución MAG Nº 79/17 de fecha 07 de noviembre del 2017, la adjudicación fue realizada por Resolución MAG N° 267/17 de fecha 06 de diciembre del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

						NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	82121603-001	Grabado sobre metal- letrero de exterior para oficinas	Unidad	UNIDAD	1	780.000	780.000
2	82101502-007	Cartel con impresión-Exteriores para Área de Trabajo	Unidad	UNIDAD	1	319.500	319.500
3	82101502-007	Cartel con impresión señalizadores Internos	Unidad	UNIDAD	1	198.800	198.800
4	82121505-007	Impresión de banner	Unidad	UNIDAD	1	195.500	195.500
5	82121505-001	Impresión de folletos (trípticos)	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
6	82121505-001	Impresión de folletos (Dípticos)	Unidad	UNIDAD	1	8.400	8.400
7	82121507-999	Impresión en cuadernos	Unidad	UNIDAD	1	36.000	36.000
8	82121507-021	Impresión de calendarios de Mesa	Unidad	UNIDAD	1	22.800	22.800
9	82121507-005	Impresión de certificados varios	Unidad	UNIDAD	1	24.000	24.000
10	82121505-008	Impresión de agenda	Unidad	UNIDAD	1	75.400	75.400
11	82121505-001	Impresión de folletos técnicos	Unidad	UNIDAD	1	63.800	63.800
12	82121510-001	Servicio de Impresión textil - tamaño 1,50m x0,90m	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
13	82101701-001	Pasacalles para publicidad	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
14	82121510-001	Servicio de Impresión textil (camisa de vestir9	Unidad	UNIDAD	1	106.500	106.500

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Coordinadora General
DINCAP

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

15	82121510-001	Servicio de Impresión textil (remera tipo polo)	Unidad	UNIDAD	1	85.200	85.200
16	82121510-001	Servicio de Impresión textil (remera tipo cuello redondo)	Unidad	UNIDAD	1	67.450	67.450
17	82121504-996	Impresión en gorra con visera (kepis)	Unidad	UNIDAD	1	39.050	39.050
18	82121504-9998	Impresión en Cintas colgantes	Unidad	UNIDAD	1	10.800	10.800
19	82121504-9996	Impresión en Bolsos	Unidad	UNIDAD	1	127.800	127.800
20	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	Unidad	UNIDAD	1	5.680	5.680
21	82121504-9999	Servicio de Impresión en termos	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
22	82121510-001	Servicio de Impresión textil (chalecos)	Unidad	UNIDAD	1	106.500	106.500
		Precio Total					**2.875.180**

Monto Minimo Adjudicado	**G. 100.200.000.- (Guaraníes Cien Millones Doscientos Mil) IVA Incluido**
Monto Maximo Adjudicado	**G. 200.400.000.- (Guaraníes Doscientos Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.875.180 (Guaraníes Dos millones ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados de conformidad al Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Vicepresidente Sánchez 669 entre Luis A. de Herrera y Azara.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Ing. Agr. Atilio E. Esteche G.
Director
DIPEC - PINCAP

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 3 (tres) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 20, del mes de diciembre del año 2017, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-

POR EL PROVEEDOR
SEÑOR EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Representante Legal
NEMBRE PRODUCCIONES
RUC: 2515412-5

POR LA CONTRATANTE
ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN
Directora General
DINCAP